



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS
RAVANAL**

DECRETO (E) N° 3526

CHILLAN VIEJO, 03.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2461 del 08.05.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 06 horas desde 09:00 hrs hasta 15:00 hrs, desde 08.05.2014 hasta 08.05.2014, quedando 173 horas y 51 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 02 de julio de 2014, presentada por Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 días, de permiso compensatorio desde el día 14.07.2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 días, de permiso compensatorio, desde el 14.07.2014 hasta 25.07.2014.

2.-**QUEDARA**, disponible 94 horas y 39 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / PAB / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.